



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bu - 1 - 1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . . 500 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas : : De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas; 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Sábado 15 de noviembre

Número 261

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el pasado mes de octubre, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 9 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 8,29 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 30,04 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 11,70 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,55 pesetas.

El kilogramo de carbón, 4,75 pesetas.

El kilogramo de leña, 1,70 ptas.

El kilogramo de aceite, 67,70 pesetas.

El litro de petróleo, 11,31 ptas.

Burgos, 10 de noviembre de 1975.

El Secretario general, Julián Agut Fernández Villa.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Se publica subasta por el sistema de «pujas a la llana», de los siguientes vehículos, conforme a lo dispuesto en los artículos 420 y si-

guientes de las Ordenanzas de Aduanas y 89 de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

| Lote | Marca | Matrícula | Motor | Valoración |
|------|------------------|------------|---------------|------------|
| 1 | Peugeot 404 | 765-DK-89 | 406-4712 | 2.000,— |
| 2 | Ford Taunus | 17-33-AH | — | 25.100,— |
| 3 | Peugeot 404 | 271-XS-75 | 655-328 | 5.000,— |
| 4 | Peugeot 204 | — | 62827665 | 25.100,— |
| 5 | Citroën YD-19 | 442-FA-47 | 19730823 | 1.000,— |
| 6 | Simca 1.300 | 285-GJ-08 | 7659322 | 25.100,— |
| 7 | Simca 1.000 | — | 5438982 | 1.000,— |
| 8 | Simca 1.501 | 8707-JS-78 | 7111672 | 25.100,— |
| 9 | Peugeot 404 | 7583-QE-45 | 6863348 | 25.100,— |
| 10 | Peugeot 404 | 836-QK-60 | 5497849 | 25.100,— |
| 11 | Volkswagen Furg. | XJ-87-72 | B-007309 | 2.000,— |
| 12 | Renault 16 | 2718-RQ-31 | 0749830 | 30.000,— |
| 13 | Simca 1.100 | 6209-QE-64 | 6470597 | 25.100,— |
| 14 | Citroën Brek | 8045-DQ-59 | 9717754 | 5.000,— |
| 15 | Volkswagen | PL-EX-86 | F-1930771 | 3.000,— |
| 16 | Peugeot 204 | 672-LP-81 | X-8959899-X | 4.000,— |
| 17 | Renault 16 | 868-EK-04 | 6970247-bis | 3.000,— |
| 18 | Ford Taunus | E-829-L | KT-63002 | 25.100,— |
| 19 | Ford Scot | KA-U-2919 | GBA-FKT-41106 | 5.000,— |
| 20 | Peugeot 404 | 1181-FV-62 | 5421958 | 5.000,— |
| 21 | Ford Taunus | HE-29-72 | 11-51-8700 | 1.000,— |
| 22 | Volkswagen W. | 25-52-EZ | TO-706931 | 25.000,— |
| 23 | Simca Aronde | 565-PV-27 | 1837362 | 1.000,— |
| 24 | Volkswagen | GGT-176 | 5122072 | 25.100,— |
| 25 | Ford Taunus | 16-KT-05 | P3S-ABX-77183 | 28.000,— |
| 26 | Dodge Sedan | AFA-888 | — | 1.000,— |
| 27 | Mercedes 220 | 18-34-BX | — | 1.000,— |
| 28 | Volkswagen 1.500 | DYL-MH-18 | 00586587 | 25.100,— |
| 29 | Citroën AYB | 1974-GM-76 | 7667543 | 25.100,— |
| 30 | Renault R-8 | 7148-JK-78 | — | 1.000,— |
| 31 | Peugeot 404 | 5-M-8949 | 8279945 | 25.100,— |
| 32 | Volkswagen Furg. | GP-HE-5 | 0828585 | 30.000,— |
| 33 | Renault 16 | T-710-ZT | 63753 | 1.000,— |
| 34 | Simca 1.300 | — | 8061880 | 1.000,— |

Todos los vehículos reseñados se encuentran depositados en los locales sitos en el Camino de la Plata «Bloque San Roque», de esta ciudad, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de oficina, de las once a las catorce horas.

Los vehículos extranjeros que hayan de subastarse por cualquier

causa y cuyo valor de tasación, a efectos de subasta, sean inferiores a veinticinco mil cien pesetas, no podrán obtener el certificado único de matriculación y serán vendidos como desechos para desguace; el motor, bastidor y partes esenciales de marcha, no podrán utilizarse, a efectos de solicitudes, en la reconstrucción de vehículos

Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

Tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la venta en pú-

ni incorporarse a otros ya matriculados.

Los Organismos Oficiales competentes no admitirán las certificaciones de adjudicación para vehículos reconstruidos, ni tampoco para cubrir reformas y reparaciones importantes en vehículos que acrediten el pago del importe de la subasta de desecho para desguace, a efectos de solicitudes de permisos de adjudicación para vehículos reconstruidos.

Los adjudicatarios deberán abonar el importe del lote adjudicado en un veinte por ciento en el momento de la adjudicación, y al final de la misma, el resto del remate más el importe del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, gastos de anuncio y «voz pública», debiendo procederse por parte de los adjudicatarios a la retirada de los vehículos, del lugar donde se encuentran estacionados, en un plazo que en ningún caso sea superior a los ocho días, y a partir de la fecha de adjudicación, teniendo presente que la no retirada del vehículo en el plazo indicado lleva consigo la pérdida del depósito.

Burgos, 30 de octubre de 1975.—V.º B.º El Delegado de Hacienda (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5.247.—2.031,00

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Ollás Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado, a Instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, con el número 150 de 1963, contra don Manuel Rincón Cuesta, mayor de edad, labrador, y vecino de La Sequera de Haza, se ha acordado, sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán, con las condiciones que también se expresan, cuya subasta se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de los Juzgados de Primera Instancia de Aranda de Duero; Sepúlveda (Se-

govia) y este número uno de Burgos, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Finca que se subastan

Una viña en término de La Sequera de Haza, al pago de Valdefuentes, de 1.000 cepas aproximadamente, y que linda, norte, Teodoro Cuesta Juarranz; sur, León Rincón; este, ladera y oeste, camino. Valorada en 2.000 pesetas.

Una suerte en el monte del pueblo de Aldéhorro, de una fanega de cabida, plantado de encinas, que linda al norte, Manuel Arroyo Rincón; sur, Valentín Plaza; este, desconocido y oeste, monte del pueblo de Fuentehenebro. Valorada en 7.000 pesetas.

Condiciones

1.ª—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.ª—Que si no se llegase a cubrir las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido del 10 por 100.

3.ª—Que no se han presentado títulos de propiedad, pudiéndose suplir por el licitador en la forma dispuesta por la Ley Hipotecaria, sin que pueda reclamarlos en este Juzgado.

4.ª—Que por celebrarse simultáneamente la subasta, se resolverá por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, en vista del resultado de las demás.

Dado en Burgos, a 4 de noviembre de 1975.—El Magistrado, José Luis Ollás Grinda.—El Secretario. (ilegible).

5.201.—1.152,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de Frío Burgos, S. A., de Burgos, contra don José Peña Bravo, de Caleruega,

sobre reclamación de cantidad, en resolución dictada con esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1. Un camión, marca Mercedes, tipo furgoneta, matrícula número M-919.958. Tasado en 60.000 pesetas.

2. Una máquina picadora, marca Balart, con motor eléctrico, de unos 4 H. P. Tasada en 20.000 pesetas.

3. Una máquina amasadora marca Balart, con motor eléctrico de 2 HP. Tasada en 30.000 pesetas.

4. Una máquina embutidora, marca Balart hidráulica, con motor eléctrico de 1,50 H.P. Tasada en 20.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día cinco de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a 6 de noviembre de 1975.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario, Joaquín Juárez.

5.202.—710,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y promovido por don Eduardo Arteché Martín, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Madrid, se tramita expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad de Burgos, la mayor cabida de la siguiente finca, que se describe a continuación:

Urbana, casa en Burgos, que antes fueron tres casas juntas, con sus legieras, que tiene adyacente un patio o corral y constituye una soía finca, en la calle Santa Clara,

señalada con el número 46, hoy 39, que mide de línea 48 metros 20 centímetros y de fondo, 7 metros 88 centímetros; linda por su frente, con callejuela que sale a la calle de Santa Clara, teniendo entrada por dicha callejuela; por la derecha, con patio de servidumbre y corral del caudal de su procedencia y otros, con el solar que se describirá a continuación; izquierda, jardín de herederos de Julián Larrinaga; espalda, jardín y casa de Juan Manzanedo, el patio, pozo y común que existen entre los cobertizos y solares y las tres casas deslindadas, sirven de servidumbre para dichos edificios; el corral de la finca tiene un portón de salida al mercado de ganados a virtud de concesión del Ayuntamiento de 24 de julio de 1914; integran la finca, otros tres cobertizos, hoy solares y un granero, que formaban la finca antes 48, 50 y 52, de la calle Santa Clara y mide línea, 9 metros 25 centímetros y de fondo 34 m. 20 centímetros, lindando por el frente con la calle de Santa Clara; espalda, patio de casas del mismo caudal; derecha, solares y corral, también de dicho caudal y por la izquierda, con callejuela pública.—Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.128 del archivo, libro 202 del Ayuntamiento de folios, folio cincuenta vuelto, siendo sus titulares, en una séptima parte indivisa, don Celestino Arteché Miguel, doña Sara, don Eduardo, doña Mercedes, doña Pilar y don Alberto Arteché Martín y la última séptima parte indivisa, dos veintiuna avas parte de la totalidad de la misma, en plena propiedad y como herencia y una veintiuna avas parte de la misma en usufructo vitalicio como legado a don Juan Carlos Arteché Vuyk y una veintiuna avas parte de la totalidad en nuda propiedad por iguales y mitades partes, a don Juan Carlos y doña María Dolores Consuelo Arteché Casas como legados.

Se pretende inscribir a favor de los actuales titulares registrales la diferencia entre la superficie real que es de 1.380 metros cuadrados y la inscrita, con sus mismas participaciones antes indicadas.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a

los colindantes registrales, herederos desconocidos de don Julián Larrinaga y don Juan Manzanedo, al colindante actual, propietario del antiguo servicio «Renault», a la titular catastral doña Sara Arteché Gómez, a los titulares registrales don Alberto Arteché Martín y don Juan Carlos Arteché Vuyk, el paradero de todos los cuales se desconoce y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a 14 de octubre de 1975.—El Magistrado, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

5.204.—1.770,00

Cédulas de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 949 de 1975, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 30 de octubre de 1975.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra Manuel Fernández da Silva, de 36 años, vecino de 45190 Boaugency, actualmente en ignorado paradero, y en el que fueron partes el Ministerio Fiscal y como perjudicada Micaela Fernández Cuevas, de 47 años, soltera, enfermera, vecina de Burgos, Residencia Sanitaria, y Enrique Baptista Dos Santos, de 36 años, domiciliado en Vierzen (Francia), actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Manuel Fernández da Silva, a la pena de 1.000 pesetas de multa, pago de costas y que indemnice en 27.817 pesetas, a Micaela Fernández Cuevas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, tanto en lo que se refiere al perjudicado Enrique Baptista Dos Santos, así como en cuanto al denunciado Manuel Fernández Da Silva, ambos en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 31 de octubre de 1975.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

En el juicio de faltas núm. 1.062 /75, seguido por imprudencia con daños, ante este Juzgado Municipal número 2, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 4 de noviembre de 1975.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante, Antonio Manuel Vieira Norvegas, de 35 años, casado, operario, residente en Boezen (Alemania), y como perjudicado Mario Coelho, con la misma residencia que el anterior, actualmente ambos en ignorado paradero, en concepto de denunciado José Luis Jiménez Cabezón, de 29 años, casado, administrativo, vecino de Logroño, Avenida España 16, y como responsable civil, la Empresa Cartonajes Abad «Cartobasa», domiciliada en Logroño, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa a José Luis Jiménez Cabezón, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que puedan corresponderles.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Manuel Mateos.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sen-

tencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Antonio Manuel Vieira Norvegas, y al perjudicado Mario Coelho, expido la presente en Burgos, a 4 de noviembre de 1975.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

En el juicio de faltas número 830/75, seguido ante este Juzgado Municipal núm. 2 de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«En la ciudad de Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Gerard Lecanu Luis, de 28 años, domiciliado en Montmagby (Francia) y como responsable civil subsidiaria la Empresa Location Stel, con domicilio en Levalois de Paris, actualmente ambos en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Antonio Carrascal Arranz, de 44 años, casado, chófer, vecino de Valladolid, calle Delicias, núm. 16, y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Gerard Lecanu Luis, a la pena de quinientas pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Antonio Carrascal Arranz en la cantidad de tres mil setecientos veinte pesetas por los daños en su vehículo según tasación pericial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Manuel Mateos.—Rubricado.»

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de sus fecha.

Y para que sirva de notificación a Gerard Lecanu Luis y a la Empresa Location Stel, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», expido la misma en Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

D. Guillermo Benito Santamaria, es titular de un aprovechamiento de 1,87 litros por segundo, de aguas públicas derivadas del río Trueba, en término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riegos de 2,50 Has. de la finca «Granja San Julián».

Al presente y acogiéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la ampliación de aquella concesión hasta el caudal máximo de 5 litros por segundo para ampliar así su actual zona regable con 5,6341 Has. de su finca contigua de «El Pino del Prado», con lo que la superficie total de la zona regable será de 8,1341 Has.

De la documentación y planos aportados se deduce que no varía el punto de toma y se aprovecha la instalación elevadora actual, que consistió en una bomba acoplada a tractor mecánico conjunto, capaz para elevar 65 metros cúbicos hora y realizar el riego total por aspersión. De la tubería maestra actual se derivarán dos ramales fijos y en sentidos opuestos que discurren junto a la linde de ambas fincas y en los que se situarán 7 hidrantes para sendas derivaciones con la tubería móvil necesaria a fin de realizar el riego de toda al zona.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella explotación en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de octubre de 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodéga.
5.162.—690,00

NOTA - ANUNCIO

Doña Carmen Iñiguez Rodríguez, acogiéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 500 litros diarios de aguas públicas, derivadas del río Trifón, en jurisdicción de Hoz de Arriba, en término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos), con destino a abastecimiento para usos domésticos de una vivienda.

Las aguas se captan a unos 10 metros aguas abajo del puente sobre el río Trifón y en un punto de su margen izquierda que se acondiciona para colocar un grupo electrobomba sumergible de 100 vatios de potencia y capaz para elevar el caudal diario a través de 94 metros de manguera de impulsión hasta un depósito de 500 litros de capacidad, ubicado sobre la vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles; a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella explotación en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 25 de octubre de 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodéga.
5.227.—708,00

NOTA - ANUNCIO

La Junta Vecinal de Villalázara, perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,04 litros por segundo, de aguas públicas derivadas del manantial «Fuente del Chopo», sito en su término municipal, y con destino al abastecimiento de Villalázara, instando asimismo la correspondiente autorización para el vertido de las aguas residuales.

A tal fin presenta el titulado, «Conducción, distribución de agua

y saneamiento de Villalázara (Burgos)», suscrito en Burgos y mayo de 1974, por el Ingeniero de Caminos don Gonzalo de la Mata Camarero, en el que se justifica un caudal diario de 90 metros cúbicos día, equivalente al continuo de 1,04 litros por segundo.

Las obras consisten en la construcción junto al manantial, de una arqueta de captación origen de la conducción por gravedad en 973 metros de trazado hasta el depósito regulador de 100 metros cúbicos de capacidad, sito en cota dominante para que se inicie la tubería de suministro y red de distribución a la localidad en 3.981 metros.

Igualmente se estudia la red de alcantarillado (2.665 metros), dividida para tres núcleos urbanos de la población, de los que dos vierten al río Trueba y el tercero al arroyo San Ginés, pasando todos ellos previamente por un grupo de fosas de depuración de tres pozos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28. Zaragoza.

Zaragoza, 24 de octubre de 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
5.228.—960,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Información pública

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el primero de octubre de 1975, adoptó el acuerdo de ceder a la Cooperativa «Miraflores» de Viviendas para Funcionarios municipales, con destino a la construcción de un bloque de viviendas, un solar de 3.200 m² cuadrados, que linda al N.O., con la Avda. de los Reyes Católicos;

S., con finca de VAPT S. A.; S.E., con calle del Morco; N.E., con edificio de MEYSA y cauce de Castañares.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra mencionado acuerdo.

Burgos, 10 de noviembre de 1975.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 7 de noviembre de 1975.—El Alcalde, A. Varona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Manzanedo y Torrepedre.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de obras de ampliación del Cementerio municipal, el mismo se expone al público por plazo de ocho días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Medina de Pomar, 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez.

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cubo de Bureba, 3 de noviembre de 1975.—El Alcalde, C. Quintana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palacios de Ríopisuerga, La Herra, La Aguilera, Olmedillo de Roa, Quemada, Fuentebureba, Buniel, Garganchón, Peñaranda de Duero, Zazuar, Royuela de Ríofranco, Regumiel de la Sierra, Canicosa de la Sierra, Villaverde del Monte, La Secuera de Haza, Santa María Mercadillo, Merindad de Valdepores y Berberana.

Ayuntamiento de Frías

Por don Tomás Tobalina Gómez, en nombre y representación de su hermano don José Luis Tobalina Gómez, industrial, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para trasladar sus instalaciones de fabricación de conservas y chocolate a la nueva planta, así como para ampliar sus actividades a la rama de conservas cárnicas, concretamente «Foie-Gras», en el edificio a construir en esta ciudad de Frías, y su calle El Cruce.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con mo-

tivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Frías, 28 de octubre de 1975.—
El Alcalde, Antonio Carpintero.

5.230.—610,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1975, la modificación de la Ordenanzas fiscales que al final se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, según determina el artículo 722 de dicha Ley, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales.

Ordenanzas que se expresan

- Licencia de obras.
 - Servicio de Matadero y acarreo de carnes.
 - Desagüe de canalones y otros.
 - Rodaje y arrastre por vías municipales.
 - Tránsito de animales domésticos por la vía pública.
 - Arbitrios sobre perros.
 - Carruajes, caballerías de lujo y bicicletas.
 - Prestación personal y de transportes.
- Olmedillo de Roa, 7 de noviembre de 1975.— El Alcalde, Juan Fiel.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el ar-

tículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de San Mamés de Burgos, noviembre de 1975.—El Alcalde, Dionisio Alvarez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cillaperlata, Anguix, Cilleruelo de Abajo y Pinilla Trasmonte.

Ayuntamiento de Fresno de Riotirón

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1975, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de Río Tirón, 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Luciano Aguado Busto.

Subastas y Concursos

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

La Organización Sindical anuncia el concurso subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Miranda de Ebro (Burgos), cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.658.038 pesetas, importando la fianza provisional 513.161 pesetas. El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Burgos y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado 18, 20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, núms. 18, 20, Madrid), y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Subdirector de Promoción, José M.^a Fernández Fernández.

5.252.—639,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno, se convoca concurso público para la contratación de los servicios públicos de recogida domiciliaria y transportes de las basuras de esta ciudad de Medina de Pomar, con sujeción al pliego de condiciones técnicas y administrativas que obran en el expediente respectivo.

Tipo de licitación: Se establece como sistema de licitación una cantidad anual alzada que pro-

pondrán los que opten al concurso. En el precio de adjudicación se considerarán incluidos todos los gastos e impuestos.

Plazo de concesión: El plazo de la concesión será por cinco años.

Fianzas: La provisional será de 30.000 pesetas, y la definitiva equivalente al importe del 6 por 100 de precio de adjudicación definitiva.

Presentación de propuestas: En la Secretaría municipal, durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo sujetarse al modelo que se incluye.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio o de la Sociedad que representa, hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al Concurso para la contratación de los Servicios de recogida domiciliar y transporte de basuras convocado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, en el «Boletín Oficial del Estado», núm., de fecha

2.º—Declara, bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 30.000 ptas.

4.º—Acompaña documentos exigidos en el artículo 39 de el pliego de condiciones.

5.º—Propone como precio que habrá de abonársele por el servicio objeto de contratación el de pesetas (en cifra y en letra).

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma.)

Medina de Pomar, 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Serafin Pérez.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A. tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales que más adelante se detallan con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 8 de noviembre de 1960 y el económico-administrativo que obra en el expediente.

1.ª—Monte núm. 247 del Catálogo, denominado «Umbrigiuela y Abejón»; doscientos setenta y cuatro pinos negrales, secos o derribados, maderables, marcados con un volumen de 90 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas.

2.ª—Monte núm. 247 del Catálogo, denominado «Umbrigiuela y Abejón»; mil doscientos treinta pinos silvestres, secos o derribados, maderables, marcados con doscientos diez y ocho metros cúbicos de madera y cuarenta y tres metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en ciento treinta y seis mil ciento setenta y cinco pesetas.

3.ª—Monte núm. 244 del Catálogo, denominado «Campiña y Bafuelos»; mil doscientos diez y ocho pinos silvestres, secos o desarraigados, maderables, marcados con un volumen de trescientos treinta y tres metros cúbicos de madera y ochenta y tres metros cúbicos de leña de sus copas.

4.ª—Monte núm. 245 del Catálogo, denominado «Dehesa o Bercolar»; diez y ocho pinos silvestres, secos o derribados, maderables, marcados con un volumen de seis metros cúbicos de madera y dos metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en tres mil ochocientas cincuenta pesetas (3.850).

Cada lote será objeto de una subasta que se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa a los 21 días hábiles, contados a partir desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose la primera subasta a las trece horas del día que corresponda, la segunda a continuación de la primera y así hasta la cuarta.

El precio índice de las subastas es el 125 por 100 de la tasación base de cada una de ellas.

La presentación de pliegos tendrá lugar durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al en que corresponda celebrar las subastas.

Para tomar parte en las referidas subastas, los licitadores deberán hallarse en posesión del carnet de responsabilidad de empresa el que deberán presentar juntamente con declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad y el documento acreditativo de haber constituido garantía provisional del 5 por ciento del tipo de tasación.

Las subastas serán presididas por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

En el supuesto de quedar desiertas, se celebrarán nuevas subastas el día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil señalado para la celebración de las primeras subastas y admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al que correspondan la celebración de estas subastas.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y con sellos mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, núm. con D. N. de I. núm. expedido en, en nombre propio o en representación de, lo que acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. del día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en la subasta del aprovechamiento de, en el monte núm., de la pertenencia de, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo por el que ofrece la cantidad de pesetas. (En letra).
Fecha y firma.

Palacios de la Sierra, 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Jesús Alonso García.

5.176.—2.019.00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día siguiente hábil a aquél en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta siguiente:

A las 17 horas, subasta de 313 hayas maderables, con un volumen de 194 metros cúbicos de madera, en el monte núm. 25 del catálogo, denominado «Ahedo La Pared», perteneciente a este Ayuntamiento, con una tasación de 388.000 pesetas.

Las proposiciones se podrán presentar durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos.

Para esta subasta regirán las observaciones señaladas por ICONA y pliego de condiciones que se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianza provisional: 5% del precio de tasación.

Fianza definitiva: 6% del precio de adjudicación.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta el undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la subasta declarada desierta.

Los licitadores deberán acreditar que se hallan en posesión del certificado o carnet de empresa responsable, así como la correspondiente declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que señalan los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, natural de provincia de con residencia en, en representación de, lo cual acredita con, en relación con el anuncio publi-

cado en el B. O. P. de fecha de, número .., ofrece por el aprovechamiento de la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Pineda de la Sierra, 5 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Luis Rojo.

5178.—873.00

Ayuntamiento de Quintanarraya

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, ha acordado celebrar subasta pública para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas de la propiedad de este Ayuntamiento:

Una finca rústica, conocida por «El Comunero», que tiene una superficie aproximada de veinticinco hectáreas.

Otra finca, con el núm. 1.103, con una superficie de dos Has., y setenta y cinco áreas.

Otra finca, con el núm. 1.102, con una superficie de seis Has.

Otra finca, con el núm. 713, con una superficie de ocho Has.

Otra finca, con el núm. 492, con una superficie de trece Has.

Otra finca, con el núm. 556, con una superficie de seis Has.

Otra finca, con el núm. 554, con una superficie de siete Has.

Otra finca, con el núm. 483, con una superficie de dos Has.

Otra finca, con el núm. 476, con una superficie de dos Has.

Otra finca, con el núm. 486, con una superficie de tres Has.

Otra finca, con el n.º 495, con una superficie de una Has., 25 áreas.

Otra finca, con el núm. 635, con una superficie de una Has., veintitrés áreas.

Otra finca, con el núm. 668, con una superficie de cuarenta y dos ár.

Otra finca, con el núm. 684, con una superficie de una Has., cincuenta y seis áreas.

Otra finca, con el núm. 765, con una superficie de tres Has., treinta y tres áreas.

Otra finca, con el núm. 1.114, con una superficie de una Has., cincuenta áreas.

Mencionada subasta será celebrada a la alza del tipo de licitación que figura en el pliego de condiciones económico administrativas, y bajo las condiciones del mismo, redactado y aprobado por

esta Corporación, y que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por toda persona que lo desee o le interese, durante las horas de oficina.

Duración del contrato: Diez años que darán comienzo el día de la adjudicación de dicha subasta, finalizando el treinta de septiembre del ejercicio de 1985.

Pagos: El pago de la cantidad en que sea adjudicada mencionada subasta, será hecho en un solo plazo, o sea, al confeccionar y firmar el contrato.

La garantía al efectuar la subasta y adjudicación provisional, el 4% del total en que sea adjudicada dicha subasta.

La subasta se celebrará el día 29 de noviembre corriente, a las diez de la mañana en la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del Ayuntamiento o Corporación.

Quintanarraya, a 12 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Pedro Perdiguero.

5.253.—1.254.

Anuncios Particulares

Venta de parcelas en San Medel

La Junta Administrativa de San Medel, Ayuntamiento de Cardenajimeno, vende magníficas parcelas aptas para viviendas unifamiliares, en su finca de «La Majada», entre el casco urbano y el río Arlanzón, a 9 kilómetros de Burgos.

Pueden visitarse gratuitamente hasta el próximo sábado día 15, en que finaliza el plazo para ofertas de esta subasta pública.

Informes en la Alcaldía de San Medel, teléfono 207640.

Anuncio extenso en el B. O. de la provincia de 17 de octubre 1975.

4—4

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON. 20.—BURGOS